Decanato

Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 06 de mayo de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 4092013.-

'OR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 255.919 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS", A LA EMPRESA "SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS" DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN.-

ISTO: El expediente N° 1439/2013, Memorándum (UOC) N° 030/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 07/2013, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. N° 255.919, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, a la Empresa **SERVITEK Ingeniería y Servicios de Engracia Zárate de Servián, hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones), y un monto mínimo de GS. 10.000.000 (Guaraníes: Diez millones) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1, FF.30 - Recursos Propios, aprobados para el presente Ejercicio Fiscal, de la Facultad de Filosofía U.N.A.-

NSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numeral 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

La Ley N° 136/93 "De Universidades". –

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 4.848/2013, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Decreto N° 10.480/2013, Que reglamenta La Ley N° 4.848/2013.

Recibí hoy 06-05-13 20:00 hs

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A

A DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

t. 1° **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN** de la contratación directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 255.919, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, a la Empresa **SERVITEK Ingeniería y Servicios de Engracia Zárate de Servián, hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones), y un monto mínimo de GS. 10.000.000 (Guaraníes: Diez millones) IVA Incluido.-**

t. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Tipo 1, FF.30 - Recursos Propios, aprobados para el presente Ejercicio Fiscal, de la Facultad de Filosofía U.N.A.-

t. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira | **Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano**

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 10.480/2013

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
673875-3	ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN	SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS	PARAGUAY	GRAL. DIAZ Nº 101 - LUQUE	ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN	servitek.servis@hotmail.com	649-232	20.000.000
Total Contratado								20.000.000

II - Datos del Procedimiento

CÓDIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 255.919 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 409/2013 Fecha: 06 DE MAYO DE 2013

Tipo de Contrato: CONTRATO ABIERTO Nro.: 03 - 2013 Fecha: 07 DE MAYO DE 2013

Plaza Contractual: 8 MESES

Monto Total Contratado: Gs. 20.000.000.-

Moneda: Guaranies Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: VEINTE MILLONES.-

Gs. 20.000.000.- 2013 X 2014

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Monto	------	20.000.000	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2013, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2013.-
1	8	00	00	240	30	1	0	19	GTOS. POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REPARACIONES	20.000.000
TOTAL										20.000.000

Son Guaraníes: VEINTE MILLONES.-

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.